



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE, EN EL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN (0-3)

Junto a la solicitud de preinscripción, será necesario aportar la documentación siguiente:

1. Fotocopia del certificado electrónico de la inscripción de nacimiento o el libro de familia u otros documentos relativos a la filiación.
2. Fotocopia del DNI de la persona solicitante (padre, madre, tutor/a legal, guardador/guardadora de hecho) o de la tarjeta de residencia donde consta el NIE si se trata de una persona extranjera o el Pasaporte. En el caso de personas de la CEE, el documento de identidad del país de origen.
3. Fotocopia de la TSI (tarjeta sanitaria individual) del niño/niña.

Con caràcter general, se acepta la presentación por medios telemáticos de documentación escaneada o fotografiada, por las dos caras cuando sea necesario y siempre con buenas condiciones de legibilidad. En todo caso, los centros pueden requerir que se presente la documentación original delante de cualquier duda sobre su autenticidad.

Los alumnos extranjeros podrán acreditar los datos de identificación y filiación con el documento de identidad, pasaporte o el libro de familia de su país de origen.

Si los alumnos extranjeros no pueden aportar algún documento de los anteriores, se considerará la documentación alternativa que aporte para acreditar las diferentes circunstancias.

Esta documentación la valorará el director/directora o titular del centro y dejará constancia por escrito de la decisión adoptada sobre la aceptación de la documentación.

Según corresponda, será necesario presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios alegados.